Expediente N° 9979/16

Acta N° 55 de fecha 26 de julio de 2016.-

RESOLUCIÓN N° 14.-

ASISMED S.A. – ADJUDICACIÓN.-

VISTO: el informe GG.CEO.SE. N° 56/16 y el memorando GG.CEO.S.E. N° 58/16 del Comité de Evaluación de Ofertas fechados el 15 de julio de 2016; la Resolución N° 9, Acta N° 41 de fecha 31 de mayo de 2016; el certificado de disponibilidad presupuestaria CDP N° 1691/2016 de la Gerencia de Contabilidad y Finanzas de fecha 18 de marzo de 2016; el Acta U.O.C. N° 23/16 de Apertura de Sobres de fecha 12 de julio de 2016; el memorando GPL.UOC.CM.LI y CO. N° 263/16 y la nota U.O.C. N° 61/16 de la Gerencia de Patrimonio y Logística de fechas 13 y 15 de julio de 2016; el memorando GRH/DTCS N° 457/16 de la Gerencia de Recursos Humanos de fecha 13 de julio de 2016; la providencia de la Presidencia de fecha 21 de julio de 2016; y,

CONSIDERANDO: que, por informe GG.CEO.SE. N° 56/16 de fecha 15 de julio de 2016. el Comité de Evaluación de Ofertas eleva el resultado del llamado a "LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 35/2016 – PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO MÉDICO PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY", autorizado por Resolución N° 9, Acta N° 41 de fecha 31 de mayo de 2016 y señala que se utilizará la modalidad de Contrato Abierto (artículo 20 inciso "s" de la Ley N° 3439/07) y la vigencia del contrato será de un (1) año a partir de la emisión de la orden de inicio. Dada la plurianualidad del presente llamado, la validez de la contratación quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente al ejercicio 2017, en virtud al Art. 14 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

R E S U E L V E:

1°) Adjudicar a la empresa ASISMED S.A. la "LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 35/2016 – PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO MÉDICO PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY", autorizada por Resolución N° 9, Acta N° 41 de fecha 31 de mayo de 2016, por la suma de guaraníes dos millones trescientos sesenta y siete mil trescientos cincuenta (₲.2.367.350.-) mensuales, incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), bajo la modalidad de "Contrato Abierto", estableciéndose una cantidad máxima de novecientos veinticuatro (924) funcionarios y una mínima de ochocientos cincuenta (850) funcionarios, por el plazo de un (1) año a partir de la emisión de la orden de inicio, de acuerdo a las especificaciones técnicas, en los términos y condiciones establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones del Llamado correspondiente y en los precios consignados en la oferta presentada.----------

2°) Disponer que el Banco Central del Paraguay abone a la firma adjudicada por cada funcionario, la suma de guaraníes dos millones trescientos sesenta y siete mil trescientos cincuenta (₲.2.367.350.-) mensuales, incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), durante la vigencia del presente contrato.----------

RR
ADJ. ORDEN ASISMED S.A. – SEGURO MÉDICO AÑO 2016

Este documento es de uso restringido; podrá ser publicado/notificado únicamente conforme a las normas vigentes y por los medios autorizados.

S.G.G.A.F. – BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY – UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

[RA]

Expediente N° 9979/16

Acta N° 55 de fecha 26 de julio de 2016.-

RESOLUCIÓN N° 14.-

ASISMED S.A. – ADJUDICACIÓN.-

3°) Facultar a la Presidencia y a la Gerencia General de la Institución a suscribir el contrato correspondiente con la firma adjudicada por el artículo 1°) de la presente Resolución, conforme con los términos de esta Resolución, la Resolución N° 9, Acta N° 41 de fecha 31 de mayo de 2016, la carta oferta de la adjudicataria y las disposiciones legales vigentes.----------

4°) Autorizar a la Gerencia de Contabilidad y Finanzas el pago de hasta la suma total establecida en el artículo 1°) de la presente Resolución a la firma adjudicada, conforme con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, aprobado por Resolución N° 9, Acta N° 41 de fecha 31 de mayo de 2016, con los términos de esta Resolución y las normas vigentes.----------

5°) Imputar la erogación autorizada por esta Resolución al rubro: "SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES" - Objeto del Gasto 260 – Programa 1: Dirección y Administración del Banco Central del Paraguay.----------

6°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

FDO.: CARLOS FERNÁNDEZ VALDOVINOS.- PRESIDENTE.-
ERNESTO VELÁZQUEZ ARGAÑA.-CARLOS CARVALLO SPALDING.-DIRECTORES TITULARES.-

RUBÉN BÁEZ MALDONADO.- SECRETARIO DEL DIRECTORIO.-

USO EXCLUSIVO

S.G.G.A.F. - GPL
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

RR
ADJUDICA ASISMED S.A. – SEGURO MÉDICO AÑO 2016

Este documento es de uso restringido; podrá ser publicado/notificado únicamente conforme a las normas vigentes y por los medios autorizados.

[RA]